

✓  
y con el parte q. nos habia dado esta-  
ban a cubierto, y q. hasta su Resolucion de-  
bian tener suspensa la matanza, se quedo  
en este estado; de todo lo que heuy deduci-  
do una ineptitud muy bien que malicia,  
la cual heuy corregido a todos p. q. no  
se espita en lo subeivo, y lo ponemos  
en el concim. to de C. E. como consecuencia  
de su acuerdo p. la Resolucion q. estimo.

Castagena 31. de Dize. de 1827. = Pedro

Molla Sartorio = Juan Polor Espinosa =

Leatundido por este Ayuntamiento acuer-

da. queda en su intelig. o

Mascaras

Ocio en oficio del Excmo. H. Gov.

Se prohiben p. el N. Acuerdo.

Militar y Politico de esta Plaza p. ha.

veinte y nueve de Dize. ultimo, con el

q. acompaña exemplares del Bando so-

bre prohibicion de mascaraz q. ha man-

dado publica en esta ciudad p. disposi-

cion del N. Acuerdo de la Chancilleria

de Granada. El Ayuntamiento queda inte-

ligenciado

